



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Parques y Medio Ambiente



**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
JUEGOS INFANTILES (2016) EN EL PARQUE DEL SALÓN DE ISABELL II.
Lote III**

=====



1º. - DEFINICION DE LA ZONA OBJETO DEL NEGOCIADO.

En el jardín que figura en los planos incluidos en el Anexo I.

2º. - OBJETO DEL CONTRATO.-

Se trata de diseñar por el concursante y ejecutar por el que resulte adjudicatario del equipamiento de juegos infantiles en el Parque del Salón de Isabel II, de acuerdo con las condiciones que se fijan a continuación:

3º. - CONDICIONES.-

3.1. Contenido de las propuestas:

Las propuestas a presentar contemplarán como mínimo la realización de los siguientes trabajos:

- 3.1.1 Diseño del nuevo recinto de juegos.
- 3.1.2 Instalación de nuevos juegos infantiles.
- 3.1.3. Instalación de carteles indicadores de las edades límites para el uso dependiendo de los juegos.
- 3.1.4 Instalación de suelo continuo absorbente de impactos, como suelo de seguridad, según contempla EN 1177 en altura de libre caída.
- 3.1.5 Instalación de bordillo de madera, si fuera necesario, en todo el perímetro limitando el pavimento continuo.
- 3.1.6 Limpieza y transporte a vertedero de todo resto de excavación. La gestión y uso del vertedero será por cuenta del adjudicatario.

3.2. Materiales de las propuestas:

Las propuestas a presentar contemplarán como mínimo los siguientes tipos de elementos y/o materiales:

- 3.2.1. Los toboganes deberán ser abiertos con chapa de acero galvanizado de 2 mm. mínimo de espesor, como base de deslizamiento..
- 3.2.2. Los carteles de edades serán de HPL de 10 mm. de espesor y el rótulo bajorrelieve, se incluirá el escudo de Palencia. De forma prisma recto de 50



cm. de altura, base triangulo equilátero de 50 cm. de lado, apoyado en una de sus caras laterales y anclado al suelo, sobre el pavimento continuo. Leyenda en las 2 caras cuadradas de 50X50 cm., **los bordes de las áreas de HPL deberán ser romos** (croquis acotado en Anexo II).

3.2.3. En el conjunto del parque se incluirá, como mínimo, 1 columpio doble con:

- Asientos bebe
- con postes en acero galvanizado de 125 mm. mínimo de espesor
- asientos bebe, en caucho con sistema de amortiguación, y
- cadenas en acero inoxidable.

3.2.4. El resto de materiales, en su mayoría, cumplirán como mínimo:

- paneles laterales en HPL de 13 mm. mínimo de espesor, y/o acero galvanizado de 15 mm. mínimo de espesor
- plataformas con suelos de contrachapados de 22 mm. mínimo de espesor, con algún tipo de recubrimiento antideslizante
- perfiles y tubos de sujeción en acero inoxidable
- techos en HPL de 13 mm. mínimo de espesor
- Los elementos de madera nunca estarán en contacto con el suelo

3.2.5. El suelo absorbente de impactos deberá ser continuo de caucho y se deberán realizar los siguientes trabajos:

3.2.5.1. Retirada del suelo necesario para la formación del nuevo suelo y, transporte de restos a vertedero. La gestión y uso del vertedero será por cuenta del adjudicatario.

3.2.5.2. Formación de solera de hormigón HA-25 ligeramente armado con mallazo 15x15x8 en solera de 20 cm. de espesor, incluso formación de pendientes.

3.2.5.3. Formación de suelo de una mezcla de goma de caucho y resinas de base con terminación de 10 mm. , de EPDM coloreado en distintas tonalidades. En toda la superficie del área de juegos. Los colores a emplear serán los indicados por el Ayuntamiento.

Limpieza y adecentamiento de todo el recinto del parque infantil.



Limpieza y adecentamiento de todo el recinto del parque infantil.

La superficie mínima a instalar, así como la sección por cada elemento, uniones a los bordillos, etc., será según lo recomendado EN1177, para cada tipo de juego y la HIC del mismo. La excavación para la formación del suelo de seguridad, será la suficiente para que el suelo definitivo esté enrasado con el suelo de la plaza.

3.3. Nivel de definición de las propuestas:

Se presentará como mínimo:

- 3.3.1. Plano de planta a escala no inferior a 1:200 de la solución adoptada.
- 3.3.2. Planos o croquis acotados en los que se especifique claramente las dimensiones de los juegos infantiles propuestos, así como medidas mínimas de seguridad de los mismos.
- 3.3.3. En el plano o croquis acotado deberá figura la altura de caída de cada elemento de juego.
- 3.3.4. Hojas de catálogo con información técnica del propio catálogo.
- 3.3.5. Tipo de cimentación, características técnicas, croquis acotado.
- 3.3.6. Presupuesto desglosado por unidades de obra. Detallando la superficie de suelo de caucho, y secciones, en cada lugar.
- 3.3.7. Información de identificación y funcionamiento sobre el material de revestimiento superficial. Definición, dimensiones y tipo de montaje.
- 3.3.8. Definición, leyenda y dimensiones del cartel de edades.
- 3.3.9. Copia de Certificado de conformidad a Normativa, si lo hubiera, de todos los materiales y sus tratamientos, que conforman el juego. Certificado de conformidad a Normativa, si lo hubiere, de cada unidad de juego, conjuntos y revestimiento superficial, ofertados.
- 3.3.10. Pequeñas muestras de los materiales empleados en los juegos, y en el pavimento de seguridad. Imprescindible.
- 3.3.11. Se presentará carta de colores o muestras de EPDM en el suelo de seguridad.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Parques y Medio Ambiente

En el cartel de edades deberá figurar la información recomendada en la EN1176/77, el escudo del ayuntamiento y el logotipo de “Ciudad amiga de la infancia”, que el Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria,

Si las dimensiones del cartel de edades (Anexo II) fueran ajustadas para incluir la información necesaria, se diseñará un nuevo cartel, de medidas más apropiadas, siguiendo los mismos criterios que en el apartado 3.2.2.

4º. - DOCUMENTACION QUE DEBE APORTAR EL ADJUDICATARIO.-

- 4.1. El adjudicatario deberá presentar información según Normativa EN 1176-1 en el plazo no superior a 10 días a partir de la fecha de adjudicación, referente a:
 - 4.1.1 Información general del producto.
 - 4.1.2 Información sobre la instalación.
 - 4.1.3 Información sobre inspección y mantenimiento.
 - 4.1.4 Marcado.
- 4.2. La empresa adjudicataria deberá entregar, antes de la firma del Acta de Recepción y después de las correspondientes pruebas de inspección, realizadas por empresa homologada por ENAC, un certificado que acredite que, los juegos, suelo de seguridad, e instalación del conjunto, son conformes a todas las normativas que les afecten.
- 4.3. Toda la información y planos en soporte informático USB

5º. - PRECIO.-

El precio máximo de la oferta no será superior a 46.300,00 € más 9.723,00 de IVA.

6º. - PLAZO DE EJECUCION

Será de 30 días a partir de la firma del Acta de Replanteo.

Palencia, a 3 de junio de 2016

LA COORDINADORA DE SECCIÓN PARQUES Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Josefina Puertas Ibáñez.

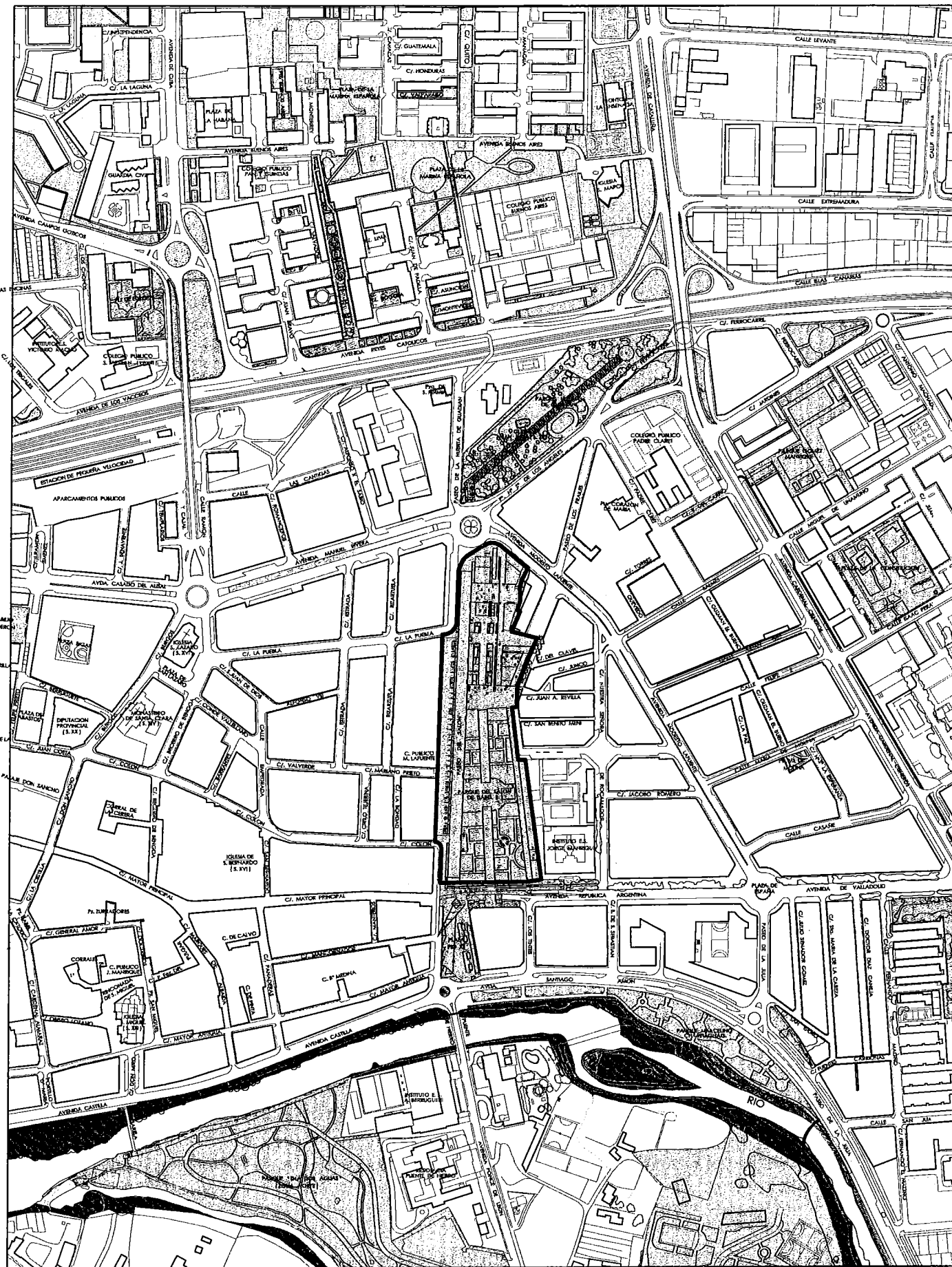


AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

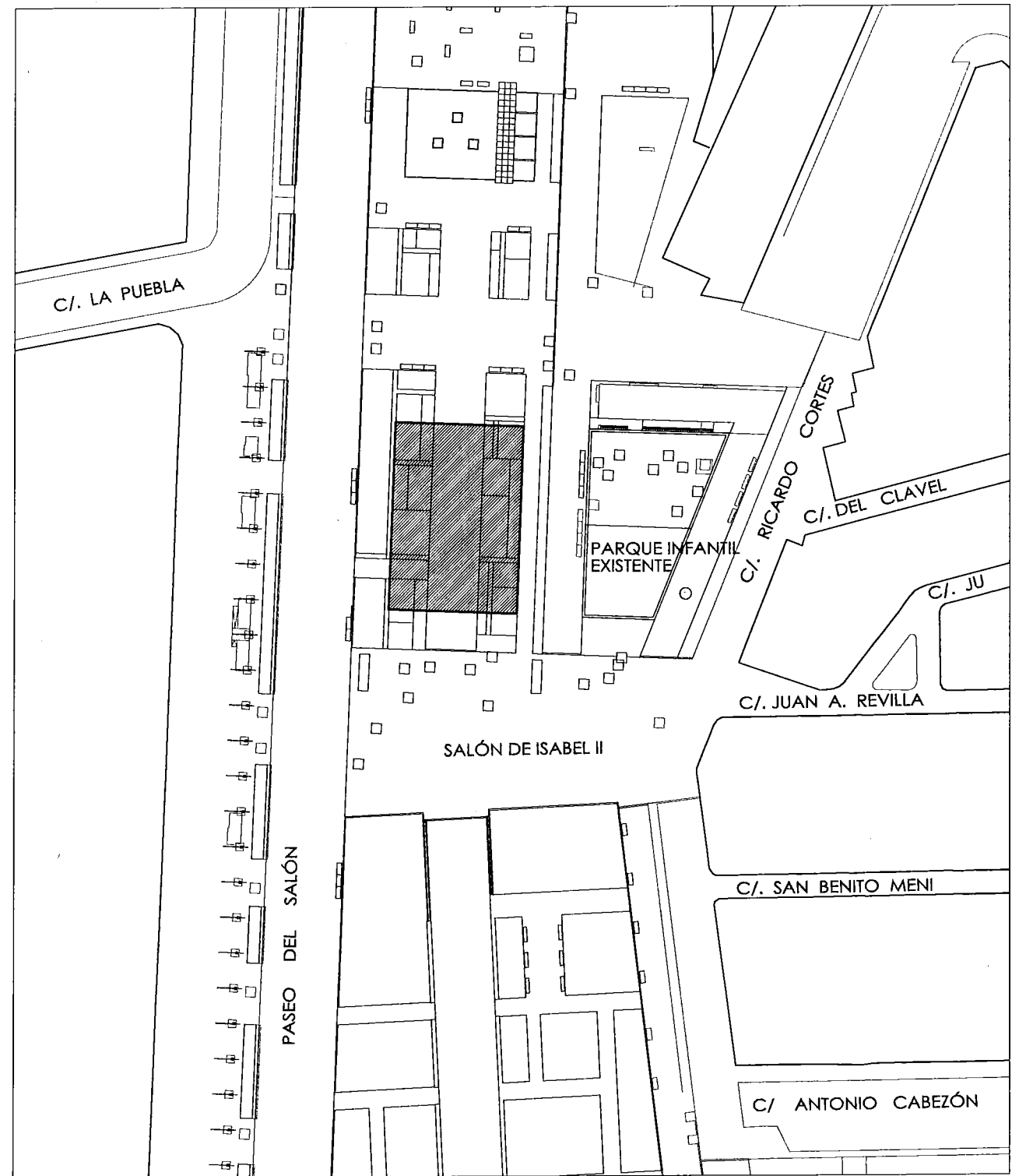
Parques y Medio Ambiente

ANEXO I:

PLANO DE SITUACION



SITUACIÓN



EMPLAZAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

JUEGOS INFANTILES
PARQUE DEL SALÓN ISABEL II

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

El Ingeniero Municipal

Plano

1

La Delineante Municipal

Fecha

MAYO 2016

LOURDES GONZÁLEZ

Escala

1 : 6.000

1 : 1.000

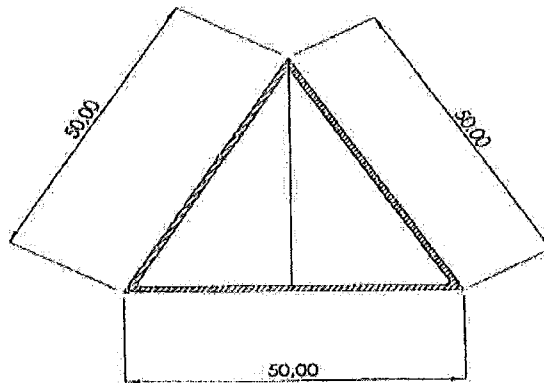
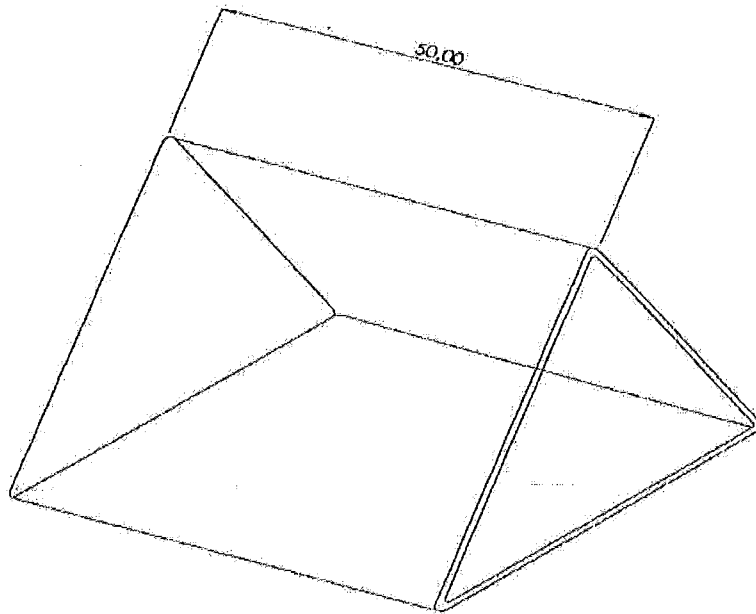


AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Parques y Medio Ambiente

ANEXO II:

DIMENSIONES Y DISEÑO DE CARTEL DE EDADES





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Parques y Medio Ambiente

